



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 254

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 10 DE SETIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 273, PRESENTADA POR DOÑA: **TANIA GERALDINE LOPEZ VALDEZ**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 22102015, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 1008 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **LUIS ARMANDO BOHORQUEZ CARPIO** POR SU PROPIO DERECHO Y REPRESENTACIÓN DE **KARLO GUILLERMO BOHORQUEZ CARPIO** A FAVOR DE: **ROSA YANQUE CCAPCHE**, CON FECHA 26 DE AGOSTO DE 1997, LLEVADA A CABO ANTE LA EX NOTARÍA CESADA, **YOLANDA VELASQUEZ CARRIÓN**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2622 VUELTA AL 2625, DEL TOMO VI DEL BIENIO 1997 - 1998, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **TANIA GERALDINE LOPEZ VALDEZ** CON DNI. N° 22102015, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 20 DE SETIEMBRE DEL 2021.

2004

Firmado digitalmente por:  
**GALDOS MORALES Walter**  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/09/2021 10:23:36-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax: 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
[http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6314&Itemid=880](http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=880)



FINA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/09/2021 10:34:03-0500

NUMERO UN MIL OCHO. --  
 COMPRA VENTA. --  
 QUE OTORGA DON LUIS ARMANDO BOHORQUEZ --  
 CARPIO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN RE-  
 REPRESENTACION DE CARLO GUILLERMO BOHOR-  
 QUEZ CARPIO, SOLTERO, INGENIERO AGRONOMO Y DOMICILIADO  
 EN LA CALLE LIMA NRO. 759 DE LA PROVINCIA DE NASCA, QUIEN ACTUA --  
 POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE DON CARLO GUILLERMO  
 BOHORQUEZ CARPIO, SEGUN PODER POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADO ANTE  
 EL NOTARIO DOCTOR ROQUE MOSCOSO CALLE CON FECHA 24 DE MARZO DE --  
 1997, INSCRITA EN LA FICHA 191, ASIENTO 1-A DEL REGISTRO DE PODE-  
 RES Y MANDATOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE NASCA; Y DE LA OTRA PAR-  
 TE COMO COMPRADORA DONA ROSA YANQUE OCAPCHE, PERUANA, IDENTIFICADA  
 CON LIBRETA ELECTORAL NRO. 22070658, DIVORCIADA, DE OCUPACION EN --  
 SU CASA Y DOMICILIADA EN SANTA FE N.º 5 DE LA PROVINCIA --  
 DE NASCA, QUIEN POR SER ANALFABETA PRESENTA COMO TESTIGO A RUEGO  
 A DOÑA MARFA ESTHER ARCE YANQUI, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRE-  
 TA ELECTORAL NRO. 22070326, CASADA CON DON PEDRO SANCHEZ AYBAR ;  
 SU CASA Y DOMICILIADA EN SANTA FE N.º 5 DE LA PROVINCIA --  
 DE NASCA, LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, HABLES PARA --  
 CONTRATAR, INTELIGENES EN EL IDIOMA CASTELLANO Y EXPEDITOS EN EL  
 EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES JUZGUE CON PLENA CA-

EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES JUZGUE CON PLENA CA-





Dos mil seiscientos Veintidós

Nº 055795

PACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL -  
 CUAL COMPARECEN Y DESPUÉS DE HABER CUMPLIDO CON LO PREVISTO  
 EN LOS ARTÍCULOS CINCUENTICUATRO Y STRES SIGUIENTES DE LA LEY  
 DEL NOTARIADO, ME ENTREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA  
 CON FIRMA DE LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADA A INS-  
 TRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL NÚMERO 890, QUEDA AGRE-  
 GADA A SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:  
 M. N. U. T. A  
 SEÑOR NOTARIO: SE VASE Ud. EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITU-  
 -RAS PÚBLICAS, UNA DE COMPRA MENTA, QUE CELEBRAMOS DE UNA PARTE  
 A DON LUIS ARMANDO BOHORQUEZ CARRIO, POR SU PROPIO DERECHO Y  
 EN REPRESENTACION DE DON CARLO GUILLERMO BOHORQUEZ CARRIO, A  
 QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA EL VENDEDOR, Y DE LA OTRA  
 PARTE A DOÑA ROSA YVAGLE CORPORA, QUIEN EN ADELANTE SE LE DENO-  
 MINARA LA COMPRADORA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIEN-  
 TES: PRIMERO: EL VENDEDOR, EN SU PROPIEDAD Y CON JUNTAMENTE CON  
 SU HERMANO, CARLO GUILLERMO BOHORQUEZ CARRIO, DEL INMUEBLE URBANA-  
 BANO URICADO, EN LA CALLE LIMA Nº 7510 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE  
 MOYATAJACA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA ENCE-  
 -RRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:  
 - POR EL NOROESTE, CON LA PROPIEDAD DEL VENDEDOR, POR DONDE MIDE 4.00  
 - METROS POR EL SUR, CON DON JUAN CALLE LIMA, POR DONDE MIDE 4.00 METROS; POR  
 - EL NORTO, CON LA PROPIEDAD DEL VENDEDOR, POR DONDE MIDE 9.18 00 METROS;  
 - Y POR EL OESTE, CON LA PROPIEDAD DE DOÑA MARISALEGRIA GABALLA, Y POR  
 - DONDE MIDE 18.00 METROS HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE 72.00 M<sup>2</sup>.  
 - ESTE INMUEBLE, LO HUBO POR REGISTRAR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE AUTENTICADA  
 - CON LEGITIMACIÓN OTORGADA A NUESTRO FAVOR POR DOÑA ADRIANA DEL CASTILLO  
 - VDA. DE BOHORQUEZ, SU FECHA 27 DE JUNIO DE 1,990, CELEBRADA POR -

S//



... PACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO...  
 // ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE ICA, DOCTOR JUAN RAMÓN PARDO VEY  
 RA, EN UN ÁREA DE MAYOR EXTENSIÓN...  
 SEGUNDO.- DECLARA DON LUIS ARMANDO BOHORQUEZ CARPIO, QUE POR SU  
 PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HERMANO CARLO GUILLER  
 MO BOHORQUEZ CARPIO, CONFORME PODER AMPLIO Y GENERAL OTORGADO  
 A SU FAVOR POR ANTE NOTARIO PÚBLICO DE ICA DR. ROGUE MOSCOSO CA  
 LLE, SU FECHA 24 DE MARZO DE 1997, VENIA EN DAR EN VENTA REAL  
 Y ENAJENACIÓN PERPETUA EL INMUEBLE URBANO DESCRITO EN LA CLAUSU  
 LA ANTERIOR EN FAVOR DE DOÑA ROSA YNOCENCIO POPE POR EL PRECIO  
 CONVENCIONAL DE \$ 15,000.00 (QUINCE MIL DOLARES AMERICANOS)  
 SUMO QUE SERÁ PAGADO AL MOMENTO DE FIRMARSE LA ESCRITURA PÚBLICA  
 DE TRASLACIÓN DE DOMINIO Y QUE EL SEÑOR NOTARIO DARÁ FE DE SU EN  
 TREGA...  
 TERCERO.- DECLARA EL VENDEDOR QUE SOBRE EL INMUEBLE MATERIA DEL  
 PRESENTE CONTRATO NO RESAN GAVANENES ALGUNO COMO ES HIPOTECA,  
 ANTICRESIS, MEDIDA JUDICIAL O EXTRA JUDICIAL QUE LIMITEN O RES  
 TRINJAN SU LIBRE DISPOSICIÓN Y ENCONTRÁNDOSE EN TODO CASO LLAMÓ A  
 LA EVICCIÓN Y SANAMIENTO DE LEY...  
 CUARTO.- DECLARA EL VENDEDOR QUE LA VENTA COMPRENDE CON TODAS  
 SUS ENTRADAS, SALIDAS USOS Y COSTUMBRES, AINES Y SUBSUELO Y TODO  
 ACUANTO DE HECHO Y DE DERECHO LE CORRESPONDE AL INMUEBLE MATERIA  
 DEL PRESENTE CONTRATO SIN RESERVARLE LIMITACIÓN ALGUNA...  
 QUINTO.- DECLARAN LOS CONTRATANTES QUE LA COMPRADORA...  
 MEDIANTE POSICIÓN DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO...  
 SEXTO.- DECLARAN LOS CONTRATANTES QUE LA VENTA QUE SE REALIZA DEL  
 INMUEBLE URBANO DESCRITO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CON  
 TRATO, SÓLO SE TRATA DE UN TERRENO SOLAR, PUES LA CONSTRUCCIÓN  
 EXISTENTE FUE TOTALMENTE DESTRUIDA POR EL TERREMOTO DEL 12 DE NO  
 VIEMBRE DE 1990... //





Das mil seiscento Veinticuatro  
Nº 055797

VIEMBRE DE 1996

SEPTIMO.- DECLARAN LOS CONTRATANTES QUE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PAGADOS -

T. EXCLUSIVAMENTE POR LA COMPRADORA

OCTAVO.- DECLARAN LOS CONTRATANTES QUE EL PRESENTE CONTRATO - SE ENCUENTRA EXONERADO DEL PAGO DE LA ALCABALA DE ENAJENACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ART. 25 DEL D. LEY 776

NOVENO.- DECLARA DOÑA ROSA YANQUE Ccapche, QUE LA COMPRA DEL - Y MORAMIA SE REALIZÓ POR MEDIO DE LA ESCRITURA DE COMPRA DE INMUEBLE URBANO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, DESCRITO EN LA SEGUNDA CLÁUSULA, LA HACE PARA SU HIJA ROSARÍA JENY SAAVEDRA YANQUE, CON DINERO PROPIO DE SU REFERIDA HIJA, QUIEN SE ENCUENTRA DE VIAJE, RECONOCIENDO COMO PROPIETARIA DEL INMUEBLE A USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE LEY, PÁRABOSE LOS PARTES A LOS REGISTROS PÚBLICOS DE NASCA - NASCA, 25 DE AGOSTO DE 1997.- FIRMADO: UNA FIRMA DE LUIS ARMANDO BOHORQUEZ CARPIO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACIÓN DE KARLO GUILLERMO BOHORQUEZ CARPIO, SEGÚN PODER. - OTRA FIRMA DE LA TESTIGO A RUEGO DE LA COMPRADORA DOÑA MARTA ESTHER ARCE YANQUE, UNA HUELLA DIGITAL DE LA COMPRADORA DOÑA ROSA YANQUE Ccapche, AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL ABOGADO DOCTOR JULIO VILCA ROJAS ABOGADO-REG. CAI-1234-REINSCRIPCIÓN-929

ANOTACIÓN EN LA MINUTA

EL PAGO DE ALCABALA QUEDA SUJETO DE ACUERDO A LO QUE DISPONE EL DECRETO LEGISLATIVO-776 LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, EN LA ACTUAL VIGENCIA. NASCA, VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS VEINTISETE







Das mil sesecientos setenta e cinco

Nº 055799



// DE MI REGISTRO CORRIENTE DE ESCRITURAS PÚBLICAS -

CORRESPONDIENTE AL BIENIO EN CURSO: MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE - MIL NOVECIENTOS NOVENTIOCHO -

1997 a 1998

ASIMISMO DEJO CONSTANCIA QUE EL PROCESO DE FIRMAS CONCLUYO EL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTISIETE

DE TODO LO QUE DOY FE

... y en consecuencia... y en consecuencia... y en consecuencia...

*Bohorquez*

Luis Armando Bohorquez Carpio

Rosa Yanque Ucapche

*Bohorquez*

Luis Armando Bohorquez Carpio en

Rep. de Karlo Guillermo Bohorquez

Carpio

*[Signature]*

Walter Arce Yanqui - Igo.

YOLANDA VELASQUEZ CARRION NOTARIO - ABOGADA EN CASCA

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 20/08/2021 10:34:49-0500